# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 327 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 27 AGO. 2009

Visto el Memorando N° 243-2009-FOB de la Facultad de Obstetricia sobre realización del "XVII Concurso Escolar de Anatomía y Fisiología Humana"; y

CONSIDERANDO:

Que, con ocasión de la celebración de su semana cultural, la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga organizará el "XVII Concurso Escolar de Anatomía y Fisiología Humana", a nivel local y provincial, el mismo que se realizará el 02 de octubre del presente año;

Que, el referido concurso responde a la política institucional de promover, estimular y realizar investigación y programas de extensión académico-culturales, por lo que se debe autorizar la realización de dicho evento, asignándoles recursos presupuestarios para la premiación;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR a la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la realización del "XVII Concurso Escolar de Anatomía y Fisiología Humana", a nivel local y provincial, el día 02 de octubre de 2009.

**Artículo 2°.-** ASIGNAR a la Facultad de Obstetricia la suma de DOS MIL y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 2,000.00) para la premiación de los ganadores de los referidos concursos, conforme se indica a continuación:

| PUESTOS | NIVEL LOCAL (S/.) | NIVEL PROVINCIAL (S/.) |
|---|---|---|
| Primero | 500.00 | 500.00 |
| Segundo | 300.00 | 300.00 |
| Tercero | 200.00 | 200.00 |

**Artículo 3°.-** PRECISAR que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

**META:** 00001 00312 Brindar Educación Superior

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

2.09 2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 327 -2009-UNSCH-R



**Artículo 4°**.- DISPONER que el cheque respectivo se gire a nombre de la Mg. Brígida Piedad Ramírez Quijada, Decana de la Facultad de Obstetricia, quien rendirá cuenta documentada de la premiación efectuada al Vicerrectorado Administrativo, en el plazo de ocho (08) días calendario, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Mg. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.